

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 24 DE MARZO DE 1913.

NUM. 23.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se arrendan en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entrega, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 23 de Febrero al primero de Marzo de 1913.

Nacimientos

Hombres 3, mujeres 5 8

Presentaciones

Telésforo Esparza y Fortunata Tavera, Mariano Villaseñor y Guadalupe Loya, Herlindo Sánchez y Ana María Téllez.

Matrimonios

Ismael Vega y Juana Tapia, Demetrio Islas y Virginia Hidalgo, Vicente Badillo y Casilda Arcega.

Niños vacunados

Hombres 22, Mujeres 14 36

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 7, Mujeres 3 10

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Tifo 2
Erisipela 2
Tuberculosis pulmonar 2

Defunciones

Serafín Sánchez, Benigno Samuel Jiménez, Jacoba Lara, Celestino Coca, Abraham Cárdenas, Quirina López; Benigna Reinoso, Juana Martínez, Felipa Hernández, Petra Flores, José Guadalupe Chávez, Abundio Fuentes, Alfonso Gallardo, Manuel Romero, Ignacio López, Margarito Hernández, Encarnación Vázquez, Rutilia Beltrán, Benito Cañas, José Oropeza, Pablo Malagón, Juan Malagón, Román Cruz, Pascacio Lugo, J. Jesús Estrada, Faustino Vega, María Elisa Hernández, Trinidad Rojo, Ignacio Callejas, Ricarda Tapia, Francisca Martínez, Silvestre Sánchez, Tirso Hernández, Rosalío Vega, Felipe Martínez, Isauro Barrera, Juan Alvarez, Anselmo Pérez, Concepción Galindo de Cravioto, Soledad Alvarado, Francisco Carbajal, Domingo González, Florentino Lara, Jovita Lozano, Consuelo Muñoz, Jorge Alamilla, Susana Hernández, Mariano Hernández, Víctor Hernández, Eugenio Moreno, Raquel Olivares, Austreberto Ortíz, Teresa Ortiz, Estéfana Pérez, José Pérez, Jesús Pérez, Feliciano Pérez, J. Jesús Trejo, Apolinar Vázquez.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos 144
Carneros 112
Chivos 257
Cerdos 96

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Asnos 2
Mulas 1

Mimistrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros 60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros 8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros 5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros 3

Obras Materiales

En el Rastro de Ciudad se hizo un caño para la corriente de sangre del degüello de toros, forrado de cemento y cubierto con piedra de recinto, dicho caño mide 6 metros 30 centímetros lineales. Se hizo un burladero de madera que mide de alto 2 metros 90 centímetros lineales, y de ancho tiene 1 metro 50 centímetros lineales. En el mismo establecimiento se puso un zaguán que mide de alto 3 metros 40 centímetros lineales, y de ancho mide 2 metros lineales. Se demolió una pared que medía de alto 2 metros 80 centímetros lineales, y medía de ancho 1 metro lineal. Y se construyó una mampostería de tabique, mide 3 metros cuadrados. En la primera calle de Allende se empedraron 189 metros cuadrados. En la segunda calle de Zaragoza se empedraron 208 metros 37 centímetros cuadrados. En la segunda calle de Allende se empedraron 203 metros cuadrados. En la calle de Matamoros se empedraron 92 metros 53 centímetros cuadrados. En la calle de Covarrubias se empedraron 72 metros 8 centímetros cuadrados. En el Puente que une las calles de Mancera y del Hospital, se empedraron 85 metros 50 centímetros cuadrados. Se aplanaron con cemento los pilares de dicho puente, miden 30 metros cuadrados. Se hicieron de concreto de cemento en el mismo puente 12 metros cúbicos. A un costado del río se hizo una barda que mide 28 metros 40 centímetros lineales. En varias calles de la ciudad se compusieron 15 atarjeas rotas que miden 8 metros cuadrados.

GOBIERNO GENERAL

MIGUEL LARA, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha dirigido el siguiente decreto:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Oficialía Mayor.

El Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“VICTORIANO HUERTA, *Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:*

“Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Artículo 1° Se concede amnistía por los delitos de rebelión y sedición y los conexos a ellos, siempre que los primeros actos punibles se hubieren cometido antes del día cinco del mes en curso.

“Artículo 2° Quedan comprendidos en la amnistía los delitos del fuero de guerra que hayan servido de medio para la realización de los delitos mencionados en el artículo anterior.

“Artículo 3° En caso de duda acerca de si un delito del orden militar o común ha sido conexo y necesario para realizar los de rebelión o sedición, se sustanciará ante el Juez que conozca del proceso un incidente con audiencia del Ministerio Público y del interesado, el cual incidente se sujetará a los siguientes trámites:

“I. Una audiencia en la que las partes expondrán sus pretensiones;

“II. Un término de prueba no mayor de quince días, si las partes lo pidieren o el juez lo estimare necesario;

“III. Una audiencia en que se expondrán los alegatos y se dictará el fallo.

“Artículo 4° Las resoluciones que en este incidente se dicten, tendrán los recursos que otorga el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley de Procedimientos Penales del Fuero de Guerra, en su caso.

“Artículo 5° Para que puedan gozar de la amnistía las personas que aún se encuentren levantadas en armas al comenzar a regir la presente ley, deberán presentarse a los gobernadores o autoridades políticas, y en defecto de éstas, a las municipales o militares dentro del término de quince días, contados desde la publicación de

esta ley, en cada cabecera municipal. Los gobernadores, autoridades políticas, municipales o militares, anotarán los nombres de los que se presenten y el día y hora en que lo hagan, dando conocimiento de esto y desde luego a la Secretaría de Gobernación.

“Francisco M. de Olaguíbel, diputado presidente.—S. Camacho, senador vicepresidente.—Mauricio Gómez, diputado secretario.—José Castellet, senador secretario.”

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, e México, a 19 de marzo de 1913.—Victoriano Huerta.—Al C. Ing. Alberto García Granados Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.”

Lo comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 19 de marzo de 1913.—García Granados.—Al C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Dado en Pachuca, a 24 de marzo de 1913.—Miguel Lara.—Filiberto Rubio, Secretario General.

PODER EJECUTIVO.

MIGUEL LARA, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso del Estado ha expedido e siguiente:

“DECRETO NUMERO 969.

La XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo en ejercicio de la facultad que le concede la fracción XII del artículo 41 de la Constitución de mismo, decreta:

Artículo único.—Es Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo el C. Ramón M. Rosales para el cuatrenio que comenzará el 1° de Abril de 1913, y concluirá el 31 de Marzo de 1917.

Transitorio.—El electo se presentará ante la Legislatura el día 1° del mismo Abril, para presentar la correspondiente protesta, a fin de ejercer su encargo.

Dado en el Salón de Sesiones en Pachuca, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos trece.—Ignacio Urquijo, Diputado Presidente.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.—Ricardo Rodríguez Moctezuma, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Gobierno en Pachuca, a veinte de marzo de mil novecientos trece.—Miguel Lara.—Filiberto Rubio, Secretario General

LISTA de las personas vacunadas en el Municipio de Orizaba de este Distrito, durante el mes de enero próximo pasado.

Ernesto Lara, Esther Lara, Juan Lara, Aurora Lara, Amelia Lara, Ortencia Lara, Guadalupe Hernández, Claudio Naranjo, Esther Naranjo, Armando Naranjo, Juan Bautista, María Concepción, Claudina Furiatti, Sahara Flores, Regina Sánchez, Clemencia Arvizo, Camilo Lara, Raúl Lara, Domitilo González, Julia Serrano, Eustasio Serrano, Enrique Chávez, Sahara Pérez, Ortencia Sallas, Cris­tino Sánchez, Rogelio Furiatti, José Mateo, Juan Alonzo, María Esperanza, María Concepción, María Juana, Domingo Hernández, María Isabel, María Rosa, María Concepción, María Concepción, Juan Hernández, Miguel Romero, María Inés, Diego Manuel, María Rosa, Juan Miguel, Domingo Hernández, Ana María, María Concepción, Diego Santiago, José Francisco, José Nicolás, José Ambrosio, Ana María, María Magdalena, Ana María, María Ursula, María Hesiquia, Antonio de la Cruz, Antonio de la Cruz, José Francisco, María Juana, Diego Hernández, José Antonio, José Santos, María Guadalupe, María Magdalena, Juan Hernández, María Guadalupe, María Catarina, María Guadalupe, María Antonia, Miguel Ramírez, Juan Bautista, Tomás Antonio, José Tomás, Gaspar Ruiz, María Mónica, Juan Lucas, Lorenzo Antonio, María Antonia, José Mateo, Diego Hernández, José Lucas, Gregorio Martínez, María Ursula, María Teresa, María Concepción, María Nicolasa, María Juana, María Guadalupe, Regino Oviedo, Brígida Oviedo.

Huejutla, marzo 10 de 1913.—Eugenio G. Crespo.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

Presidencia del C. Lara

Con asistencia de los CC. Diputados Bárcena, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara, Landero, Lázcano y Ramírez Guerrero, se abrió la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

La Secretaría dió lectura al acta de la anterior, la que puesta al debate, sin el se aprobó, dándose á conocer en seguida los documentos que á continuación se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando, que por acuerdo del C. Gobernador, se atenderá á la solicitud que hizo la Comisión de División Territorial, con fecha 4 de Mayo próximo pasado, pidiendo los informes á que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 4.º de la Ley núm. 234; para cuyo efecto, telegráficamente se dirigió al Jefe Político de Apam, para que á la mayor brevedad posible rinda y haga que la Asamblea Municipal de Tepeapulco, remita los informes que para llenar los requisitos de que hablan las expresadas fracciones, se les pidieron con fecha 6 del mismo mes de Mayo.—“A su expediente”.

Oficios de la Diputación Permanente del H. Congreso de la Unión, HH. Congresos de los Estados de Colima, Querétaro y Tamaulipas, Gobiernos de Campeche y Yucatán, y Supremo Tribunal de Justicia de Durango, participando quedar enterados de que el día 2 de los corrientes, y previas las formalidades de ley, abrió el XXII Congreso Constitucio-

nal de este Estado, el cuarto y último periodo de sus sesiones ordinarias “Al archivo.”

Los HH. Congresos de los Estados de Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Zacatecas, participando que en diversas fechas abrieron sus periodos de sesiones ordinarias, correspondientes al primer y segundo año de su ejercicio legal. “De enterado.”

Un oficio del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, comunicando, que por las circulares de 8 y 12 del próximo pasado Agosto, quedó enterado de la apertura y clausura del periodo extraordinario de sesiones que celebró esta H. Corporación por convocatoria de su Diputación Permanente. “Al archivo”

Una Circular del Gobierno del Estado de Zacatecas, participando que el C. Lic. J. Guadalupe González fué designado por el voto popular para el desempeño de la Primera Magistratura de aquel Estado, para el periodo legal que dió principio el día 16 de los corrientes y terminará en igual fecha del año de 1916; habiendo tomado posesión de su encargo, mediante las formalidades de ley. “De enterado”

Ocurso enviado por los CC. Angel S. López, J. C. García, J. B. Barranco y demás signatarios, vecinos de la Ciudad de Tulancingo, solicitando que se les exima del impuesto sobre profesiones y ejercicios lucrativos por ser perjudicial á sus intereses; pero que comprendiendo la necesidad que tiene el Gobierno de arbitrase elementos, piden que dicho impuesto, sea refundido en otro ramo, esperando que en esa forma, resulten menos perjudicados. “A la Comisión de Hacienda.”

Dictamen que presentó la Comisión de Poderes, que dice: Señor,..... (Aquí el que ya tiene conocido esta H. Cámara y que trata de que conforme á la ley, no hubo ni pudo haber elecciones de Diputados á la H. Legislatura del Estado, por el Distrito Electoral núm. 8 (Tulancingo). Segunda lectura y á discusión el miércoles próximo.

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que dice: Señor,..... (Aquí el que ya conoce esta H. Asamblea, y que se refiere á que se den por revisados los Cortes de Caja de segunda operación, practicados en la Sección de Tesorería de la Secretaría General, por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año. Segunda lectura y á discusión el miércoles próximo.

SIENDO hoy el día señalado para la discusión del Dictamen que produjo la Comisión de Hacienda, relativo á la nó aprobación de la Cuenta General del Erario del Estado, correspondiente al año de 1911, previos los requisitos reglamentarios, fué puesto á discusión: En seguida el C. Diputado Bárcena, pidió á la Secretaría que se diera lectura al pliego de observaciones, trabajo de la propia Comisión, y al de contestaciones, enviadas por el Ejecutivo.—El C. Diputado Ramírez Guerrero dijo: que no se oponía á la lectura de que se trataba, pero que demandaba mucho tiempo, y que si la Cámara así lo disponía, por su parte, no había inconveniente.—A continuación expresó el C. Bárcena, que conforme á lo dispuesto por el Artículo 125 del Reglamento de Debates, debía procederse á la lectura que

pedía, sin discusión alguna. El C. Diputado Presidente dispuso de conformidad con la solicitud del C. Bárcena, que se diera lectura á los documentos mencionados.—TERMINADA la lectura, el C. Diputado Presidente se puso en pié y dijo: Que iba á hacer uso de la palabra, aunque por breves momentos por hallarse un poco enfermo, para explicar su conducta en el grave asunto que estaba al debate: Que al revisar la cuenta del Erario, la Comisión de Hacienda á la que pertenecía, encontró algunas irregularidades, acerca de los cuales pidió al Ejecutivo las explicaciones correspondientes: que en las que éste se sirvió remitir, de un modo claro expresó, que efectivamente, se había gastado de más la suma de \$79,424.27 cts. que en vista de esta terminante declaración del Ejecutivo, discutió la Comisión formada del Sr. Lic. Ramírez Guerrero y del mismo Sr. Lara, la actitud que debería adoptarse; opinando el primero por la reprobación de la Cuenta y el segundo por su aprobación; y esto, no en virtud de preceptos legales, sino en consideraciones de orden social, y de conveniencia pública de las que hizo alguna referencia: que no habiendo podido llegar los miembros propietarios de la citada Comisión á un acuerdo, llamaron al suplente respectivo, el cual se adhirió al parecer del Sr. Diputado Ramírez Guerrero, con lo que pudo entonces formularse el Dictamen que se discute: que en cumplimiento de una prescripción reglamentaria, debía formular voto particular y se disponía ya á emprender ese trabajo, cuando se impuso de un artículo que publicó el Periódico Oficial del Estado, y que se reprodujo de una hoja impresa, cuyo artículo calificó el orador de inoportuno, inexacto y poco meditado, agregando que no era su intención refutarlo y que le bastaba decir que al concluir su lectura, su espíritu había sufrido una completa transformación; pues sus ideales de concordia y sus propósitos de conciliación se habían disipado, como el humo, apareciendo en su lugar la imagen grave y severa de la justicia. Terminó manifestando, que debido á esa circunstancia, lejos de presentar voto particular, hacía suyo el Dictamen que está al debate y se honraría apoyarlo con su voto en el momento oportuno.

El C. Diputado Ramírez Guerrero, como miembro de la Comisión dictaminadora, habló en seguida ampliando los fundamentos del Dictamen: dá lectura al artículo 34 de la ley núm. 201 que reglamenta el modo como debe practicar la revisión de la Cuenta General la Comisión de Hacienda: explica con acopio de razones la disposición literal de la ley y el espíritu que la informa: se congratula de que el Sr. Lic. Lara se haya adherido al Dictamen y termina exclamando: que se hará justicia; aunque el Cielo se desplome. La Secretaría preguntó si estaba suficientemente discutido, y como la respuesta fué en sentido afirmativo, se procedió á votación nominal, comenzando por la primera proposición, de las dos que contiene el Dictamen; aprobándose la primera por mayoría de cinco votos, contra los de los CC. Diputados Grande Guerrero y Hermosillo; se pasó á la segunda, que se aprobó como la anterior.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.—*Angel P. Hermosillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, septiembre 28 de 1912.—*Agustín Bangel*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

Presidencia del C. Lara.

Con asistencia de los CC. Diputados Bárcena, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara, Landero, Lázcano y Ramírez Guerrero, se abrió la sesión á las doce y media de la mañana.

La Secretaría dió lectura al acta de la anterior, la que puesta al debate, sin él se aprobó, dándose á conocer en seguida los documentos que á continuación se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando que por acuerdo del C. Gobernador, remitió el Memorándum que contiene los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para el año fiscal de 1913. "A la Comisión de Hacienda."

(Continuara)

COPIA.

Consulado General de los Estados Unidos Mexicanos en Suiza.

Revista de noviembre de 1912.

La lista siguiente indica los precios corrientes que el café ha alcanzado en diversas plazas de esta Confederación durante el mes actual.

Café; los 50 kilogramos.

De francos o francos.

Santos.....	98.....	104.
Puerto Rico.....	118.....	126.
San Salvador.....	108.....	112.
Guatemala.....	112.....	116.
Santos und Campinas.....	108.....	110.

El café.—Como he dicho ya en mis revistas anteriores, es muy importante el consumo del café en este país, pues además de que los suizos son muy afectos a él y lo toman en grandes cantidades, hay que contar con el consumo que del mismo hacen los extranjeros que durante todo el año lo visitan; en todo este país es perfectamente conocido el café del Brasil, el Malabar, el Jafa, el de Guatemala, Puerto Rico y San Salvador y el de México, que es por lo menos tan bueno como los demás, es casi desconocido y muy raro en el expendio en Suiza el que se vea entre las etiquetas de los diversos café que se expenden, el de nuestro país, y si extraordinariamente se le llega a encontrar, se nota que es el que se vende a menos precio y que en efecto las muestras que de él se exponen los representan como de una calidad muy inferior a los otros.

El mal que señalo según he podido informarme por diversos conductos, proviene de que el café que aquí se vende como mexicano no es por completo de esa procedencia, pues que con el objeto de especular lo mezclan con otros granos de inferior calidad y nuestro producto queda completamente desnaturalizado, lo cual es excesivamente perjudicial para los cafeteros de nuestro país, puesto que nuestro café verdadero y de tan excelente calidad, llegará a descreditarse más y más cada día y tendrá que venderse siempre a precios inferiores a sus similares de otros países por esa maniobra especulativa.

Continuando yo en mi ardua empresa de poner en relación directa a nuestros exportadores con los comerciantes al por mayor de este país, me he dirigido a varias casas suizas que se ocupan del negocio del café, con el objeto de saber si estarían dispuestos a entrar en relación directa con nuestros cafeteros y todos ellos me han contestado que no tienen inconveniente y que con gusto recibirían muestras y precios para resolver de una manera definitiva. La mayor parte de estas casas están en relación directa con casas cosecheras del Brasil, de Puerto Rico, de Guatemala etc., y por este medio obtienen tanto ellos como los cosecheros, precios más remunerativos.

Las casas a que me he referido son principalmente las de Bertschinger y Compañía "Mercur" y Kaiser", de las mas importantes en Suiza, y desean además de las muestras los precios de la mercancía puesta, ya sea en el Havre, Amberes, Hamburgo o Rotterdam.

Si nuestros cosecheros quisieran aprovechar la buena disposición que hay en este país para consumir y dar a conocer nuestro excelente café, se apresurarían desde luego a enviar a este Consulado General sus muestras y propuestas, para que él las diera a conocer a los interesados suizos.

Los precios a que se cotizan en la actualidad en los diversos mercados de este país los cafés de las procedencias que he indicado, se encuentran comprendidos en las listas de precios corrientes que incluyo en el cuerpo de esta revista, y es probable que no sufran gran alteración por algún tiempo, pues que a pesar de que se estima la existencia actual en 370,000 sacos, superior a la de igual época del año pasado, las noticias que se tienen de los países productores de este grano, acusan un déficit de cerca de 1,000,000 de sacos en comparación con la cosecha del año anterior.

Berna, noviembre 30 de 1912.—El Cónsul General, (firmado) F. de P. Pasalagua.

UNA VISITA A LA HACIENDA DE TUZAMAPAM.

(Concluye)

La semilla de Naranja agrio se toma de los frutos de los naranjos agrios que crecen espontáneos en las barrancas del Estado de Veracruz, y se siembra bajo sombra en semilleros semejantes a los que se hacen para el café.

Dos meses antes de transplantar las plantillas del semillero al vivero, se le quita poco a poco la sombra para que se fortalezcan.

Después se transplantan en hileras distantes de 80 centímetros a un metro, poniendo las plantas a 25 centímetros en las hileras mismas.

Las plantas chicas se ponen aparte. Es conveniente clasificar las plantitas que se sacan del semillero para hacer hileras con las del mismo vigor.

En el trasplante se desputa la tercera parte inferior del pivote radical para que ramifique y la cabellera radical que de más unida y así el trasplante al lugar definitivo se haga mejor.

Los viveros se tienen limpios y cuando las plantas tienen ya de un año a dos de vivero, se injertan de escudete a la altura de 20 centímetros del suelo.

Al principio hubo alguna dificultad en la ejecución de los injertos. El clima lluvioso y húmedo y el sol ardiente impedían un prendimiento regular de estos injertos.

El Dr. Rafael Sánchez, médico de Coatepec y de la hacienda, resolvió la cuestión.

EL DR. SANCHEZ es un hombre. Al contacto de la naturaleza hermosísima del Cantón de Coatepec, un hombre que no sea un bruto, debe volverse agricultor, es decir, cultivador de las plantas y entusiasta de Flora y Ceres.

El Dr. Sánchez, cuyos estudios de historia natural y de los fenómenos biológicos y sociales abrieron la mente pensativa y ensancharon el corazón de filósofo humanitario, no

sólo se ocupa de la salud de los hombres, sino que también representa a falta de Agrónomo Cantonal, el hombre de ciencia del lugar. No podía, ni puede ser de otra manera. Ha sido, pues, el que resolvió la cuestión de los injertos. Estudió el asunto. Consultó las grandes obras norteamericanas sobre el particular y vió que el Prof. H. H. Hume, de Florida, aconseja envolver y tapar completamente los injertos de escudete, apenas ejecutados, por unos 15 días con vendas, encerradas con una mezcla de sebo, cera y aceite de linaza ó simplemente con parafina. Estudió prácticamente toda la manualidad de este trabajo y fué a enseñarlo.

El resultado fué completo. El 90 p 100 de los injertos así protegidos están asegurados. Su prendimiento es magnífico.

El Dr. Sánchez es el agrónomo de Coatepec, el alma del Circulo Agrícola, el "pioneer" del progreso y de la ciencia en Coatepec.

Que los otros médicos, esparcidos en el país, lo imiten.

LOS INGERTOS.—Los hábiles operarios del Sr. Gorozpe, encabezados por un "Citrus expert" americano, hacen un trabajo muy rápido, ejecutando de 1000 a 1500 injertos diarios. Para primero un podador, que limpia con las tijeras las plantas de las espinas y ramas laterales. Viene después el injertador que ejecuta después el injerto de escudete a la altura de 15 a 20 centímetros del suelo. Hace el corte a T en el patrón y pone la yema, cortada de un sólo golpe de arriba para abajo, y hunde en la herida del patrón esta yema que lleva adherida la madera tal como se cortó de púa. Así el trabajo se hace más violentamente. Hecho es pasa a la planta inmediatamente y deja que otro trabajador tape el injerto, envolviéndolo con una venda encerada, que lo cubre todo, abrigándolo del sol y de la lluvia.

La venda se deja 15 días, después de los cuales se pasa a quitar, siendo ya el injerto soldado.

Este brota pronto y entonces se recorta el patrón unos 15 centímetros arriba del injerto y cuando éste está ya fortalecido se pasa a rebajar el corte inmediatamente arriba del injerto mismo.

EL CULTIVO DE LOS CITRUS EN TUZAMAPAN Y COATEPEC.—Hay condiciones ideales en esos parajes para los Citrus. Tierra bastante rica en potasa y en humus, aunque algo fuerte en determinados puntos y falta generalmente de cal. Pero allí no hay necesidad de riego, porque llueve mucho. De verano llueve todos los días y llueve a cántaros.

En estas condiciones se ahorran los riegos y también las continuas labores del terreno para mantener en él la humedad.

Allí hay que emplear los abonos químicos en gran escala, porque las otras condiciones de fertilidad y del desarrollo vegetal son propicias y abundan. Tales son la humedad, luz, el calor y buena tierra.

La fórmula práctica de abonos que yo aconsejo para los citrus en general en estas condiciones, es la siguiente:

Fosfato precipitado al 45 p 100 de anhídrido fosfórico soluble en agua y en el citrato.	gr.	200
Sulfato potásico al 48-50 p 100 de potasa.	400
Sulfato amónico al 20-21 de nitrógeno.	1000
Total.gr.	1600

Estos abonos se mezclan todos juntos y se esparcen al rededor del tronco del árbol, en una faja circular que empiece a 30 o 40 centímetros del pie del árbol mismo y acabe a 75 u 85. Esparcido el abono encima del terreno, se entierra y tapa con una labor usual de almocafre, azadón ó con arado.

Este sistema de abonado fortalecerá mucho las plantas las que además de producir abundantes cosechas de frutos bonitos y resistentes a los viajes, quedarán inmunes de muchas enfermedades que ahora hacen extragos, aprovechando el debilitamiento orgánico de los árboles mal alimentados.

Este abono cuesta unos treinta centavos por planta y es por lo tanto muy económico.

SELECCION DE INGERTOS.—El "Citrus Expert" americano me hizo ver que había algunos árboles de naranjos "Washington Navel" que hacían frutos con el ombligo demasiado grueso. "These fruits are undiscerable, you see?" (Estos frutos son de mala clase, ve Ud.?) Me decía. "Yes,

Understand," yo repetía y añadía: "It is necessary to take the buds only in the tree of good shaped fruits, and also of good flavor. The tree also must be the best bearer, strong and healthy." (Comprendo. Es necesario tomar las yemas para los injertos de plantas que tengan frutos bien formados, de buen sabor. Las plantas deben ser además de las más cosecheras, fuertes y sanas.)

"All right"—decía el americano, muy satisfecho.

LA VERRUCOSIS.—Una alméiga entera de pequeños naranjos amargos estaba atacada de una manera infecciosa por esta plaga, la que ataca solo el naranjo amargo.

Se trata de un hongo del género "Cladosporium" estudiado por el Prof. Lamson Scribner. El Prof. Gándara la encontró en Yucatán, también sobre el naranjo agrio, y trata de ello en su boletín sobre las plagas del Naranjo, que es repartido por la Dirección General de Agricultura.

LAS COCHINILLAS Y PLAGAS DIVERSAS.—En Coatepec los naranjos son seriamente dañados por los coqueños: "Aspidiotus," "Chrysomphalus," "Chionaspis" "Mytilaspis" y "Cia".

Hay que emprender pronto la lucha contra estas plagas, porque van a acabar pronto con todos los cítrus.

En Sicilia en estos últimos años se ha podido luchar felizmente contra los coqueños con el caldo de California, modificado por la Estación Experimental de "Agrumicultura" de Acireale, acerca de cuya preparación ya traté en este Boletín cuando escribí sobre el Durazno y sus causas enemigas.

Hay que hacer varios tratamientos de verano y así limpiar las plantas de todos los insectos y también de los muchos hongos que en Coatepec las dañan.

Para quienes no deseen preparar por sí mismos este caldo, ya hay en el comercio tortas de polisulfuros para su preparación violenta.

EL CAFETO EN COATEPEC.—El Círculo Agrícola de Coatepec, en lugar de gritar al "disparate," hizo ensayos, como yo aconsejé, cuando di a conocer el sistema de plantación "Stringfellow".

He visto cafetos, naranjos, nogales, higueras, plantadas en terreno duro y con las raíces y el tallo cortados según el sistema "Stringfellow". Todas las plantas han prendido.

Hay una plantación de 5,000 cafetos todos así plantados y el resultado ha sido bastante bueno.

Yo aconsejé se abone el cafeto, ahora que su fruto es caro, y estoy seguro que abonada racionalmente esta planta se lograrán cosechas tres veces mayores que las actuales.

He aquí la fórmula que aconsejo para los cafetos ya grandes de Coatepec.

Por cada mata:

Fosfato precipitado al 45 p S..... gr.	50
Sulfato potásico..... „	50
Sulfato amónico..... „	150

Se hace una mezcla por cada 1000 plantas y se dan de ella 250 grs. por mata, esparciéndolos en una faja circular, que empiece a 30 centímetros del pie y acabe a 60. El abono se esparce en cobertera y después con una labor del terreno se entierra y tapa.

El fosfato precipitado al 45 p S de anhídrido fosfórico soluble cuesta 14 pesos los 100 kilos y el sulfato potásico lo mismo; el sulfato amónico 22 pesos.

Así es que 1000 plantillas harán un gasto complejo de unos 47 pesos, es decir menos de 5 centavos por planta.

LOS INSTRUCTORES PRACTICOS.—Si hay una profesión agronómica bonita, es la del Inspector práctico. Su misión es la de un apóstol. Pero requiere aptitudes especiales, las que se adquieren en parte, y en parte son innatas.

Los Instructores Prácticos que nos acompañan son jóvenes, pero tienen ya sus aptitudes formadas.

Un buen tipo de instructor es el Sr. D. Rafael Vargas, tipo de rancharo, robusto y fuerte. Hablaba mucho y se entusiasmaba en el campo.

Tiene este señor conocimientos prácticos y sólidos sobre el cultivo de la caña de azúcar y de la fabricación del azúcar.

Hizo notar en algunos cañaverales que la surcada no seguía las líneas de nivel y era demasiado inclinada, cosa que produce serios perjuicios.

Tomó un nivel y trazó líneas, poniendo de relieve las ventajas del sistema racional.

Hizo plantar unos surcos más tupidos con el sistema de cordoncillo, para ver si hay conveniencia a adoptar este sistema de plantación.

En terrenos agotados hay que hacer así, decía Vargas, y estaba convencido de lo que afirmaba.

Así me gustan los hombres!

El joven Santa María era el único que tenía una navaja de ingerter en el bolsillo. Era natural, él se ocupa especialmente de vides y allí el ingerter es indispensable.

Sin embargo, vendría que todos los instructores prácticos llevaran su "Caja Necessaire" para el ingerter y la poda de los árboles frutales; porque esta rama de la agricultura nacional es la que más necesita ser fomentada.

Gutiérrez hablaba poco pero observaba y oía todo. Con el emblema de "Internacional Correspondence School" en el ojal, su sombrero inglés de corcho, la barba rasurada y chaquirita de estatura, tenía algo de reservado y de singular. También éste es un instructor práctico con buenos conocimientos y rendirá valiosos servicios a la agricultura nacional.

México, D.F., 9 de Septiembre de 1912.

Mario Calvino.

SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de los Estados Unidos Mexicanos.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el señor Leobardo Vergara, pidiendo concesión para aprovechar en usos industriales las aguas del arroyo de Sosa, del Estado de Hidalgo, la cual solicitud de conformidad con la ley de la materia se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse. Al márgen un timbre de a cincuenta centavos debidamente cancelado.

SEÑOR SECRETARIO DE FOMENTO.

México.

Leobardo Vergara, ciudadano mexicano, mayor de edad, propietario y vecino de Pachuca con domicilio en la 4ª. calle de Matamoros número 36 ante Ud. respetuosamente digo:

Que en uso del derecho que conceden los artículos 1, 4, 5, 7, y 17 de la ley sobre aprovechamiento de aguas de jurisdicción federal art. 7 del reglamento de la misma y demás disposiciones relativas y concordantes, solicito se me otorgue concesión para aprovechamiento en usos industriales extrayendo las sustancias que contengan en suspensión o disolución, las aguas del arroyo que en su parte final o sea el lugar en que afluye el río de Pachuca, se conoce con el nombre de arroyo o Barranca de Sosa, y que en sus nacimientos o vertientes que lo forman, suele tomar los nombres de arroyo o Barranca de Jaltepec, arroyo de Azoyatla y arroyo del Zopilote, en el concepto de que la zona o tramo en que me proponga ejercer la industria y aprovechamiento a que me he referido abarque una extensión longitudinal aproximadamente a seis kilómetros a contar desde el lugar en que las haciendas de cianuración de la mina de "La Blanca" y la de la Compañía Beneficiadora de Pachuca, S. A. que beneficia los metales de las minas de "Santa Gertrudis" vierten sus sobrantes de aguas en dicho arroyo o Barranca de Sosa hasta el lugar en que este curso de aguas se une, según antes se expresó, con el río que atraviesa la ciudad de Pachuca y al que se llama también río de las avenidas, sin que por mi parte sepa que existan otras denominaciones que las referidas; siendo de advertir que el volumen de agua que pido y requiero el servicio de la industria que he de establecer será de quince mil litros por minuto devolviendo a su cauce el excedente que no consumiera la propia industria, y en el concepto, por último de que oportunamente, al tramitarse el expediente respectivo, presentaré los planos, perfiles, memoria y demás que pre-

vise aún con mayor exactitud la situación, curso del arroyo ya nombrado tomas de agua y legares, en que se establezcan las instalaciones necesarias, así como cuanto conduzca al exacto cumplimiento de la ley y resguardo de los derechos que deduce; y siendo de notar que como de los expuesto se deduce, el curso de aguas o arroyo del que pretendo concesión en los términos de que va hecha referencia se haya en el Estado de Hidalgo, Distrito y Municipio de Pachuca. En tal virtud.—A Ud. Señor Secretario suplico se sirva admitir la presente solicitud, y mandarla publicar y tramitar como corresponde hasta expedirse el título de concesión que es del caso, en lo cual recibiré justicia.

Señalo parra oír notificaciones en esa ciudad de México el hotel del Bazar situado en la Avenida de Isabel la Católica número 30.

Pachuca, primero de octubre de mil novecientos doce.—*L. Vergara.*—Rúbrica.

Al margen un timbre de a cincuenta centavos debidamente cancelado.

SEÑOR SECRETARIO DE FOMENTO.

Leobardo Vergara, mayor de edad, vecino de Pachuca con domicilio en la cuarta calle de Matamoros número treinta y seis, ante Ud. respetuosamente digo:

Que con fecha primero del corriente dirigí a Ud. ocurso en solicitud de aprovechamiento de aguas de jurisdicción federal en el Estado de Hidalgo, Distrito de Pachuca y Municipio del mismo nombre, en el arroyo o barranca denominado de Sosa que afluye al río de Pachuca, en el concepto de que desde el punto de la afluencia o confluencia la concesión abarcase un tramo de longitud aproximada de seis kilómetros corriente arriba. Expresé también que el volumen de agua solicitado es el de quince mil litros por minuto y como estos notoriamente equivalen a doscientos cincuenta litros por segundo cumpla así más exactamente con la disposición legal reglamentaria referente a la manera de precisar el mencionado punto.

Reproduciendo pues en tal sentido mi predicha solicitud.—A Ud. suplico se sirva tener el presente ocurso como complementario o aclaratorio del anterior de primero de octubre para el efecto de las publicaciones respectivas y demás que fuere procedente.

Pachuca, octubre cuatro de mil novecientos doce.—*L. Vergara.*—Rúbrica.

Son copias.—México, febrero de 1913.—*E. O. M., E. Martínez Baca.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 14 de 1913.—Recibido, marzo 15 de 1913.—*Dawey.*

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Romualdo Pérez, vecino de Tizayuca de este Distrito, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, marzo 22 de 1913.—*César Becerra, Srío.* 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 24 de 1913.—Recibido, marzo 24 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

EN los autos del intestado de la Señora LUZ ACOSTA, vecina que fué del Barrio de la Otra Banda de esta Cabecera, el C. Teófilo Varela, Juez de 1ª instancia substituto, por auto de hoy, mandó se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión, para que en el término de treinta días contados desde la última publi-

cación en el "Periódico Oficial", se presenten a deducirlo; apercibidos de lo que haya lugar sino lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue a noticia de quienes corresponda, se publica el presente.

IXMIQUILPAN, febrero 25 de 1913.—*Matilde Rangel y Domínguez, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 17 de 1913.—Recibido, marzo 19 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En el juicio verbal sobre pago de pesos promovido por el Señor Genaro P. Recinas contra Don Felipe Hernández, se ha mandado sacar a remate un terreno sito en el pueblo de Acayuca del Municipio de Tolcayuca de este Distrito, así como una casa y horno de quemar ladrillo construidos en él, y que linda: al Poniente, con una calle sin nombre; al Norte, con un jagüey, y solar de Fernando Cruz; al Oriente con Alejo Ramírez, y por el Sur, con Benito Gómez. Tiene un valor a juicio de perito de (\$ 240. 00) doscientos cuarenta pesos. Esta almoneda que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del día tres de abril próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fué avaluado dicho inmueble.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, marzo seis de mil novecientos trece.—*César Becerra, Srío.* 8-16-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido ante este Juzgado por el Señor Juan M. González contra Don Juan E. Ordaz, se ha mandado sacar a remate la casa número cincuenta y uno de la cuarta calle de Hidalgo de esta Ciudad, que linda: al Norte, con casa de José M. Islas y Petra Aguilera; al Oriente, con Angela Vera; al Sur, con Antonio Ita y Pedro L. Rodríguez, y al Poniente, con la calle de su ubicación. Tiene una superficie de quinientos veintisiete metros, setenta y siete centímetros cuadrados y un valor pericial de \$7446.15 ois: siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos, quince centavos. Esta almoneda, que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del cinco del próximo Abril; sirviendo de base para el remate, la cantidad en que fué avaluada dicho casa.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, marzo ocho de mil novecientos trece.—*César Becerra, Secretario.* 8-16-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Samuel T. Almazán, Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes de la finca Virginia Gres, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten en este Juzgado a deducirlo, dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este edicto que consecutivamente aparecerá en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, mayo dos de mil novecientos doce.—*José Velázquez, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, marzo 10 de 1913.—Recibido, marzo 13 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos testamentarios del Señor Mannel Guerrero, vecino que fué de la ranchería de Madó, perteneciente a Alfajayucan, el Ciudadano Juez, por auto de esta fecha, mandó que por edictos que se publicarán en este lugar, en el indicado de Alfajayucan y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este aviso, se presenten en este Juzgado a deducirlo apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue a noticia de quienes corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, marzo 5 de 1913.—*Matilde Rangel y Domínguez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, marzo 11 de 1913.—Recibido, marzo 13 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el señor Louis Chevrillon, representante de la Compañía "Camp Bird", pidiendo que con citación de los señores

Waltville, M. Langlis y L. Bourgeois se prevenga a la Compañía de Santa Gertrudis, S. A., que inscriba en su registro de accionistas los traspasos de los bonos aviados de las minas de Amistad y Concordia, números 12592 al 12596, 6752 y 11296; y del 4786 al 4789, vendidos por dichos señores respectivamente a la expresada compañía "The Camp Bird" limited, el señor Juez de lo Civil del Distrito dispuso citar para la audiencia de ley, el día cuatro del próximo abril a las once a. m., ordenando que la notificación a los señores Waltville, Langlis y Bourgeois se hiciera como en efecto se hace, por edictos publicados en los periódicos "Oficial" del Estado y "El País" de la Ciudad de México.

En cumplimiento de cuya resolución se expide el presente para que se publique en el "Periódico Oficial" del Estado por seis veces consecutivas.

Pachuca, marzo tres de mil novecientos trece.—*César Becerra*, Srío. 6-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 5 de 1913.—Recibido, marzo 5 de 1913.—*Dawey*.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DE EL ESPIRITU SANTO Y SAN ZENON

AVISO

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación, se pone en conocimiento de los tenedores de acciones aviadoras lo siguiente:

I.—Queda nulo y sin ningún valor el acuerdo dictado por la Junta Directiva de esta Compañía en virtud del cual se declaró la deserción de las acciones 11 a 14, 35 a 47, 130 a 139, 151 a 154, 182 a 186, 201 a 210, 214 a 225, 230 a 243, 248 a 256, 264 a 313, 330 a 355, 376 a 404, 415 a 489, 495 a 502, 510 a 515, 523 a 533, 536 a 564, 603, 611 a 627, 633 a 641, 644 a 716, 762 a 860, 864 a 876, 887 a 922, 933, 965, 976 a 982, 1123 a 1130, 1141 a 1142, 1153 a 1197, 1208 a 1235, 1298 a 1319, 1321, 1325 a 1332, 1357 a 1361, 1399 a 1450, 1471 a 1509, 1517 a 1524, 1527 a 1533, 1566 a 1600.

II.—En consecuencia dichas acciones quedan válidas.

III.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que desde el 31 de Marzo próximo, deberán pagar la exhibición ordinaria, o sea a razón de un peso por acción debiendo vencer el pago de la primera exhibición que hoy se decreta, el indicado 31 de Marzo próximo, advirtiéndole que las oficinas de la Negociación están situadas en el No. 32 de la calle de Xicotencatl, Ciudad de Pachuca.

IV.—Se suplica a los señores accionistas que para todos los efectos marcados en los estatutos, se sirvan dar parte a esta Compañía del domicilio que actualmente tenga, quedando entendido de que si no lo hicieren así, se les harán las situaciones correspondientes por medio de la Prensa.

Pachuca, marzo 12 de 1913.—*M. Ordoñez*, Srío. 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 18 de 1913.—Recibido, marzo 18 de 1913.—*Dawey*.

COMPANIA MINERA SONORA Y URES, S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada hoy, acordó decretar el pago de la 19ª y última exhibición de \$5.00 por acción, sobre todas las acciones pagadoras vigentes, con la cual su valor quedará totalmente pagado.

El pago se hará el día 1º de abril próximo, en las Oficinas de la Compañía en esta Ciudad, 2º de San Agustín Núm. 53, Planta Baja Núm. 8, de 3 a 5 p. m. y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Los Señores accionistas al verificar el pago se servirán presentar sus títulos correspondientes, para que se haga en ellos la debida anotación.

México, 12 de marzo de 1913.—*Miguel de la C. Escamilla*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 15 de 1913.—Recibido, marzo 15 de 1913.—*Dawey*.

NEGOCIACION MINERA "GRAN VICTORIA

Y ANEXAS" PACHUCA, S. A.

De conformidad con la cláusula 8ª de la Escritura constitutiva de esta Compañía, y por acuerdo del Consejo de Administración se declara la deserción por falta de pago de las exhibiciones decretadas, de las siguientes acciones: 100 que representaba el Dr. Cenobio Viniestra, 20 Julián Echaverria, 5 Jesús M. Olvera, 1990 los Señores Calapiz y Gutiérrez, 10 Martiniano Salas, 10 Arturo Juárez, 205 Lic. Leonides Barranco Pardo, 10 Manuel Valdes, 10 Manuel Mateos, 10 Gabriel Chacón, 10 Lorenza Sánchez, 10 Lic. Manuel Galán, 30 María G. de Gutiérrez, 30 Othón Gutiérrez, 10 Rodrigo Pérez, 10 Manuel Celaya, 10 Micaela N. Vda. de Gutiérrez, 50 Eduardo Galán, 20 Miguel Gutiérrez y Nava, 10 Eusebio Gayoso, 10 Eduardo González de Cosío, 100 Miguel A. Calapiz, 10 Othón Parás, 10 José Tajardo, 10 Diego Gutiérrez, y 10 Francisco J. Mendoza.

Pachuca, marzo 10 de 1913.—*L. Barranco Pardo*, Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 15 de 1913.—Recibido, marzo 17 de 1913.—*Dawey*.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRAHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide n.º 9.)